



REF. MODIFICACIÓN DESIGNACION  
INTEGRANTES DE COMISIÓN  
EVALUADORA POR RESOLUCIÓN EXENTA  
N°0368 RELATIVO A PROCESO  
LICITATORIO PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO DE "EVALUACION POR  
COMPETENCIAS MZC LINEA 1" ID 731-15-  
LP25.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0409

SANTIAGO, 02 ABR 2025

**VISTOS:** : Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; en los Decretos Supremos N°s 356 de 1980 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el artículo 9º de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue aprobado por el D.F.L N° 1/19.653, de 2000; en el Decreto Supremo N° 35, de 2024, del Ministerio de Justicia y derechos Humanos; en el DFL N°29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su modificación contenidas en la Ley N° 21.634; su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 661, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 21.722, de Presupuesto del Sector Público del año 2025; en la Resolución Exenta N°0721, de 2022; la **Resolución Exenta 0368, de 2025**, de la Dirección Nacional del Sename; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado que tiene por misión favorecer la reinserción social de adolescentes y jóvenes sujetos a medidas y sanciones en el marco de la ley de Responsabilidad Penal Adolescente de acuerdo con su etapa de desarrollo vital.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 0327 de fecha 18 de marzo del 2025 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para contratar el Servicio denominado, **EVALUACION POR COMPETENCIAS MZC LINEA 1"**, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a sus antecedentes, bajo el ID **731-15-LP25**.
3. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral N°9 de las bases administrativas anteriormente señaladas, en el punto **"COMISIÓN DE EVALUACIÓN"**: El examen de las ofertas será realizado por una Comisión de Evaluación integrada por:
  1. Un representante del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
  2. Un representante del Departamento Jurídico.
  3. Un representante del Departamento de Administración y Finanzas.
  4. Un representante de Gabinete
  5. Un representante de la Unidad de Transformación.
  6. Un representante por cada una de las Asociaciones de Funcionarios Nacionales, quienes contarán con un subrogante.
4. Que, mediante correo electrónico de fecha 19 de marzo de 2025, se solicita a las unidades correspondientes, los datos de los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora.
5. Que, mediante **Resolución Exenta N°0368** 21 de marzo del 2025, del SENAME, se designa integrantes de la comisión evaluadora relativa al proceso de licitación con **ID 731-15-LP25**
6. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que *"se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N°*

231



19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones”.

7. Que, mediante correo enviado el día 01 de abril de 2025, se informa que se incurre en un error involuntario en la designación de los representantes de las asociaciones ANTRASE Y ANFUR, por lo que es menester realizar la corrección de la resolución que designa integrantes de la Comisión Evaluadora.
8. Que, conforme a lo señalado en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, sobre aclaración de los actos administrativos, se establece que la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento, en cualquier momento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
9. Que, al respecto, la jurisprudencia administrativa del Órgano Contralor, contenida, entre otros, en los dictámenes N°s. 15.361, de 2011 y 87.897, de 2016, " ... ha expresado que se entiende por error de hecho aquel que es claro y evidente y que en general puede ser detectado de la sola lectura de un documento, como por ejemplo errores de transcripción, de copia o de cálculos numéricos, los cuales pueden salvarse mediante una corrección. Esta facultad es una medida de buena administración que habilita a la autoridad emisora del acto administrativo terminal para aclararlo o rectificar sus errores manifiestos (aplica dictamen N° 86.712, de 2015, de este origen)".
10. Que, en consideración al Principio de Eficiencia y Eficacia y por razones de buen servicio, considerando la necesidad de dar curso con la mayor celeridad posible al proceso licitatorio, teniendo presente que no se verán afectados derechos ni expectativas de terceros y atendiendo a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta procedente realizar rectificación de la resolución de Comisión Evaluadora para Licitación ID 731-15-LP25, en los siguientes términos.

#### RESUELVO:

##### 1. DONDE DICE:

**1° DESÍGNASE** como miembros **TITULAR** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID 731-15-LP25, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

TITULARES   731-15-LP25			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Karen Quintero		Contrata	Un representante del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Lorenzo Feres		Contrata	Un representante del Departamento Jurídico
Gustavo Castillo		Contrata	Un representante de la Departamento de Administración y Finanzas
María Táchira Solar		Contrata	Un representante de Gabinete
Juan Pablo Mansilla		Contrata	Un representante de la Unidad de Transformación
Abdul Flores		Contrata	Un representante de AFUSE
Rodrigo Neculpan Rubilar		Contrata	Un representante de ANTRASE
Elizabeth Ojeda Vera		Contrata	Un representante de ANFUR

**2° DESÍGNASE** como miembros **SUPLENTE** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID 731-15-LP25, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.



SUPLENTE   731-15-LP25			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Seidy Morales		Contrata	Un representante del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Gabriela Venegas		Contrata	Un representante del Departamento Jurídico
Patricia Höfflinger		Contrata	Un representante de la Departamento de Administración y Finanza
Tomás Reyes		Contrata	Un representante de Gabinete
Sergio Sepúlveda		Contrata	Un representante de la Unidad de Transformación
Patricio Aguilar		Contrata	Un representante de AFUSE
Franco Canales Figueroa		Contrata	Un representante de ANTRASE
Jorge Borreda Araya		Contrata	Un representante de ANFUR

## 2. DEBE DECIR

**1º DESÍGNESE** como miembros **TITULAR** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-15-LP25**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

TITULARES   731-15-LP25			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Karen Quintero		Contrata	Un representante del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Lorenzo Feres		Contrata	Un representante del Departamento Jurídico
Gustavo Castillo		Contrata	Un representante de la Departamento de Administración y Finanza
María Táchira Solar		Contrata	Un representante de Gabinete
Juan Pablo Mansilla		Contrata	Un representante de la Unidad de Transformación
Abdul Flores		Contrata	Un representante de AFUSE
Elizabeth Ojeda Vera		Contrata	Un representante de ANTRASE
Rodrigo Neculpan Rubilar		Contrata	Un representante de ANFUR

**2º DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTE** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-15-LP25**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

SUPLENTE   731-15-LP25			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Seidy Morales		Contrata	Un representante del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Gabriela Venegas		Contrata	Un representante del Departamento Jurídico
Patricia Höfflinger		Contrata	Un representante de la Departamento de Administración y Finanza
Tomás Reyes		Contrata	Un representante de Gabinete
Sergio Sepúlveda		Contrata	Un representante de la Unidad de Transformación
Patricio Aguilar		Contrata	Un representante de AFUSE
Jorge Borreda Araya		Contrata	Un representante de ANTRASE
Franco Canales Figueroa		Contrata	Un representante de ANFUR



2. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.
3. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

  
**CAROLINA VIDAL CELEDON**  
**JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**\* SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

  
**DDG/YGB/NCL**

**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento – Operadora Mercado Público
- Oficina de Partes



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO A PROCESO LICITATORIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "EVALUACION POR COMPETENCIAS MZC LINEA 1" ID 731-15-LP25.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0368

SANTIAGO, 21 MAR 2025

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; en los Decretos Supremos N°s 356 de 1980 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el artículo 9° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue aprobado por el D.F.L N° 1/19.653, de 2000; en el Decreto Supremo N° 35, de 2024, del Ministerio de Justicia y derechos Humanos; en el DFL N°29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su modificación contenidas en la Ley N° 21.634; su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 661, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 21.722, de Presupuesto del Sector Público del año 2025; en la Resolución Exenta N°0721, de 2022; la **Resolución Exenta 0327, de 2025**, de la Dirección Nacional del Sename; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República;

#### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 0327 de fecha 18 de marzo del 2025 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación del servicio de "**EVALUACION POR COMPETENCIAS MZC LINEA 1**", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a sus antecedentes, bajo el **ID 731-15-LP25**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral N°9 de las bases administrativas anteriormente señaladas, en el punto "**COMISIÓN DE EVALUACIÓN**": El examen de las ofertas será realizado por una Comisión de Evaluación integrada por:
  1. Un representante del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
  2. Un representante del Departamento Jurídico.
  3. Un representante del Departamento de Administración y Finanzas.
  4. Un representante de Gabinete
  5. Un representante de la Unidad de Transformación.
  6. Un representante por cada una de las Asociaciones de Funcionarios Nacionales, quienes contarán con un subrogante.
3. Que, mediante correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2025, se solicita a las unidades correspondientes, los datos de los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora.
4. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Supremo N° 661 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
5. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "*se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones*".



**RESUELVO:**

**1º. DESÍGNESE** como miembros **TITULAR** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-15-LP25**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

TITULARES   731-15-LP25			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Karen Quintero		Contrata	Un representante del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Lorenzo Feres		Contrata	Un representante del Departamento Jurídico
Gustavo Castillo		Contrata	Un representante de la Departamento de Administración y Finanza
María Táchira Solar		Contrata	Un representante de Gabinete
Juan Pablo Mansilla		Contrata	Un representante de la Unidad de Transformación
Abdul Flores		Contrata	Un representante de AFUSE
Rodrigo Neculpan Rubilar		Contrata	Un representante de ANTRASE
Elizabeth Ojeda Vera		Contrata	Un representante de ANFUR

**2º. DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTE** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-15-LP25**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

SUPLENTES   731-15-LP25			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Seidy Morales		Contrata	Un representante del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Gabriela Venegas		Contrata	Un representante del Departamento Jurídico
Patricia Höfflinger		Contrata	Un representante de la Departamento de Administración y Finanza
Tomás Reyes		Contrata	Un representante de Gabinete
Sergio Sepúlveda		Contrata	Un representante de la Unidad de Transformación
Patricio Aguilar		Contrata	Un representante de AFUSE
Franco Canales Figueroa		Contrata	Un representante de ANTRASE
Jorge Borreda Araya		Contrata	Un representante de ANFUR

**3º. INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

**4º. PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**CAROLINA VIDAL CELEDON**  
**JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**HGC/NCL**

**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento – Operadora Mercado Público
- Oficina de Partes